



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2023
P.I.E. N° 1156/2022-2023



Señor:
Humberto Sánchez Sánchez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Cochabamba. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Ana María Castillo Negrette, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, a través de los responsables de la dependencia técnica de límites, sobre los avances de procesos de la delimitación de unidades territoriales municipales y/o territorio de autonomías indígena originario campesino del Departamento de Cochabamba, en merito a la Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales. --
- 2. Informe, cuáles son las estrategias o políticas para promover la delimitación de unidades territoriales municipales y/o territorio de autonomías indígena campesino en el Departamento de Cochabamba.”

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Cochabamba, 10 de octubre de 2023
N° CITE: CE/SDGyG/079/2023

Hermano:
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

La Paz.-



Ref. RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 1156/2022-2023

De mi mayor consideración:

Es de conocimiento de esta Secretaría, la nota de fecha 6 de septiembre del año en curso, mediante la cual su autoridad transcribe la Petición de Informe Escrito **P.I.E. N° 1156/2022-2023**, planteada por la Senadora Ana María Castillo Negrete, quien solicita información sobre los procesos de delimitación de unidades territoriales Municipales y/o territorio de autonomías indígena originario campesino del Departamento.

En tiempo oportuno, se tiene a bien remitir la Comunicación Interna **CITE: CI/DTLyOT/543/2023**, elaborado por la Dirección Técnica de Límites y Organización Territorial, sea para fines que corresponda.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

José De la Fuente Jeria
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
GENERAL Y GOBERNABILIDAD
GOBERNACIÓN DE COCHABAMBA



Mis/JDLFJ.
Cc: Archivo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

RECIBIDO

SECRETARIA DPTAL. GRAL. Y GOBERNABILIDAD

09 OCT. 2023

HORA: 18:22

COMUNICACIÓN INTERNA

CITE: CI/DTLyOT/543/2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE COCHABAMBA

A : José De La Fuente Jeria **SECRETARIO DEPARTAMENTAL GENERAL Y GOBERNABILIDAD**

VIA : Ángel Pinto Alcón **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LÍMITES Y ORG. TERRITORIAL**

DE : Ronald Torres Morón **TÉCNICO I DE LÍMITES Y ORG. TERRITORIAL**

MOTIVO : RESPUESTA A SOLICITUD DE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE) P.I.E. No. 1156/2022-2023

FECHA : Cochabamba, octubre 06 de 2023

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. en atención a la nota **P.I.E. No. 1156/2022-2023** suscrita por el Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma - Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, por la que transcribe la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Ana María Castillo Negrette. A tal efecto, se tiene a bien remitir la respuesta solicitada conforme al cuestionario adjunto:

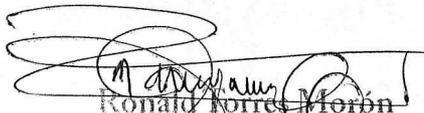
- Informe, a través de los responsables de la dependencia técnica de límites, sobre los avances de procesos de la delimitación de unidades territoriales municipales y/o territorio de autonomías indígena originario campesino del Departamento de Cochabamba, en mérito a la Ley No. 339 de Delimitación de Unidades Territoriales.**

RESPUESTA.- Conforme lo solicitado, se adjunta a fs. 10 ANEXO – ESTADO DE PROCESOS DE DELIMITACIÓN INTRADEPARTAMENTAL LEY No. 339 (por regiones) y ESTADO DE PROCESOS DE DELIMITACIÓN INTERDEPARTAMENTAL LEY No. 339, para su consideración.

- Informe, cuáles son las estrategias o políticas para promover la delimitación de unidades territoriales municipales y/o territorio de autonomías indígena campesino en el Departamento de Cochabamba.**

RESPUESTA.- En diferentes escenarios y reuniones, respecto a los conflictos de límites, se realizaron reuniones y talleres sobre los alcances de la Ley No. 339 de Delimitación de Unidades Territoriales y el Decreto Supremo reglamentario No. 1560. Se adjunta el material empleado en dichas exposiciones, que consiste en "cartillas informativas" como información de consulta para la población en general.

Con este motivo, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.


Ronald Torres Morón
 TÉCNICO I DE LÍMITES Y ORG. TERRITORIAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DE LÍMITES
 Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 Gobierno Autónomo Deptal. de Cochabamba



rtm/APA/JDLFJ
c.c. Archivo
Adj. lo indicado